

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2025/00181 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	788.453,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	84.150,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.705,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	28.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OP. CORRIENTES		1.499.308,00
OP. NO FINANCIERAS		1.499.308,00
OP. CAPITAL		0,00
OP. FINANCIERAS		0,00
TOTAL		1.499.308,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	675.504,00 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	486.664,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.800,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	-€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	268.190,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.150,00 €
OP. CORRIENTES		1.223.968,00 €
OP. NO FINANCIERAS		1.492.158,00 €
OP. CAPITAL		268.190,00 €
OP. FINANCIERAS		7.150,00 €
TOTAL		1.499.308,00 €



PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

N.º orden	N.º de plazas	Denominación plaza	Grupo	NIVEL	Observaciones
1	1	Secretaria-intervención	A1	26	
2	1	Técnico Gestión M	A2	20	
3	1	Arquitecto Técnico	A2	20	Dedicación parcial (50 %)
4	1	Ingeniero Técnico Industrial	A2	20	Dedicación parcial (25 %)
5, 6 y 10	3	Administrativos	C1	18	
7 y 8	2	Agente Policía	C1	18	
9	1	Auxiliar Admin	C2	14	
11	1	Ordenanza (Vacante)	APF	12	

Personal laboral

N.º orden	N.º de plazas	Denominación plaza	Grupo	NIVEL	Observaciones
12 y 13	2	Aux. Guardería	C2	14	Dedicación parcial (75 %)
14	1	Celador montes (Vacante)	DA. 6 TREBEP	14	
15	1	Operario limpieza	DA. 6 TREBEP	12	
1617	11	Operario parques y jardines	DA. 6 TREBEP	14	
		Operario mantenimiento (Vacante)	DA. 6 TREBEP	12	

Programa temporal

N.º orden	N.º de plazas	Denominación plaza	Grupo	NIVEL	Observaciones
18	1	Maestra Guardería	A2	18	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estivella, 9 de enero de 2025.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.